



Bogotá D.C., 27 de enero de 2021

Conforme con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1922 de 2018, la suscrita Secretaria Judicial de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el,

TRASLADO No. 49

AL NO RECURRENTE

Por el término de **cinco (5) días** a partir de la presente fecha, del recurso de reposición interpuesto por la apoderada **contra la Resolución con radicado SAI-AOI-IC-LRG-378-2019 del 28 de noviembre de 2019**, dejando a disposición el expediente en secretaria.

Inicia siendo las 8:00 a.m. del 27 de enero de 2021

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión	Recurrente
9002179-10.2018.0.00.0001	BENEFICIOS - LIBERTAD	HERNANDO VASQUEZ PEREZ	INADMITE LA SOLICITUD DE AMNISTÍA	SAI-AOI-IC-LRG-378-2019	28 DE NOVIEMBRE DE 2019	Apoderado y Compareciente

Finaliza a las 5:30 p.m. del 02 de febrero de 2021



ALBA LUZ PIEDRAS ORTIZ
Secretaria Judicial
Sala de Amnistía o Indulto